

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0046646

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: mium 米优目

Limitación al alcance del derecho:

Se solicita la protección de la denominación mium escrita en caracteres latinos, acompañada de los caracteres orientales 米优目 dispuestos verticalmente dentro de la última asta de la letra "M", conforme al diseño gráfico de la etiqueta adjunta.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Cables de datos; adaptadores de cable; adaptadores de ethernet; adaptadores de usb; adaptadores de vídeo; adaptadores ethernet; adaptadores para cables; adaptadores para redes informáticas; adaptadores para tarjetas de memoria con alta velocidad de transferencia de datos; adaptadores para tarjetas de memoria microsd; adaptadores para tarjetas de memoria sd; adaptadores usb; periféricos para ordenadores y equipos de procesamiento de datos; equipos de procesamiento de datos; dispositivos de comunicación inalámbrica; dispositivos de memoria de ordenador; joyas inteligentes equipadas con dispositivos

inalámbricos de comunicación de datos; joyería inteligentes equipadas con dispositivos inalámbricos de comunicación de datos; micrófonos para dispositivos de comunicación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GOOD TECHNOLOGY SAS
Variante Cota #Km 18
COTA 250010 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Maria Antonia Torres Valderrama, Variante Cota #Km 18, COTA 250010 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.